

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 14 de octubre de 2004****en el asunto T-389/02: Sergio Sandini contra Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas⁽¹⁾****(Funcionarios — Recurso de indemnización — Admisibilidad — Exposición al amianto — Enfermedad profesional — Perjuicio)**

(2004/C 314/45)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-389/02, Sergio Sandini, funcionario del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con domicilio en Ehlange (Luxemburgo), representado por Mes J. Iturriagagoitia Bassas y K. Delvolve, abogados, contra Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (agente: Sr. M. Schauss, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto una demanda de indemnización de los perjuicios físico, moral, profesional y económico supuestamente sufridos por el demandante, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. H. Legal, Presidente, y la Sra. V. Tiili y el Sr. M. Vilaras, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 14 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1) *Desestimar el recurso.*2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*⁽¹⁾ DO C 44 de 22.2.2003.

Schauss, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto una demanda de indemnización de los perjuicios físico, moral, profesional y económico supuestamente sufridos por el demandante, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. H. Legal, Presidente, y la Sra. V. Tiili y el Sr. M. Vilaras, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 14 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1) *Desestimar el recurso.*2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*⁽¹⁾ DO C 44 de 22.2.2003.**SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA****de 12 de octubre de 2004****en el asunto T-35/03: Aventis CropScience SA contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI)⁽¹⁾****(Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria CARPO — Marca denominativa nacional anterior HARPO Z — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento nº 40/94)**

(2004/C 314/47)

(Lengua de procedimiento: español)

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 14 de octubre de 2004****en el asunto T-390/02: Antonio Cagnato contra Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas⁽¹⁾****(Funcionarios — Recurso de indemnización — Admisibilidad — Exposición al amianto — Enfermedad profesional — Perjuicio)**

(2004/C 314/46)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-390/02, Antonio Cagnato, funcionario del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con domicilio en Dippach-Gare (Luxemburgo), representado por Mes J. Iturriagagoitia Bassas y K. Delvolve, abogados, contra Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (agente: Sr. M.

En el asunto T-35/03, Aventis CropScience SA, con domicilio social en Lyon (Francia), representada por M^e E. Armijo Chávarri, abogado, contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (agentes: Sres. I. de Medrano Caballero y Gr. Schneider), en el que la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) es BASF Aktiengesellschaft, con domicilio social en Lydwingshafen am Rhein (Alemania), que tiene por objeto un recurso interpuesto contra la resolución R 803/2001-2 de la Sala Segunda de Recurso de la OAMI, de 18 de noviembre de 2002, relativa a la oposición formulada por el titular de la marca denominativa nacional anterior HARPO Z contra el registro de la marca denominativa CARPO, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por el Sr. J. Pirrung, Presidente, y el Sr. N.J. Forwood y la Sra. I. Pelikánová, Jueces; Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 12 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.

(¹) DO C 83 de 5.4.2003.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 6 de octubre de 2004

en los asuntos acumulados T-117/03 a T-119/03 y T-171/03: New Look Ltd contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (¹)

(Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Marca comunitaria figurativa anterior que incluye la combinación de letras «NL» — Solicituds de marcas comunitarias figurativas que incluyen los términos «NLSPORT», «NLJEANS», «NLACTIVE» y «NLCollection» — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94)

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 21 de octubre de 2004

en el asunto T-49/03: Gunda Schumann contra Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(Funcionarios — Concurso general — Prueba de selección previa — Anulación de una pregunta de respuesta múltiple — Principio de proporcionalidad — Infracción de la convocatoria de concurso-oposición)

(2004/C 314/48)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-49/03, Gunda Schumann, con domicilio en Berlín (Alemania), representada por el Sr. Y. Bock, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sr. J. Currall, asistido por el Sr. B. Wägenbaur, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto una solicitud de anulación de la decisión del tribunal del concurso-oposición general COM/A/11/01 de no admitir a la demandante a las pruebas posteriores a la prueba de selección previa, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por la Sra. Lindh, Presidenta, y por los Sres. R. García-Valdecasas y J.D. Cooke, Jueces; Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora, ha dictado el 21 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Declarar el recurso inadmisible en cuanto tiene por objeto la anulación de la decisión de 19 de julio de 2002.
- 2) Desestimar el recurso por infundado en cuanto tiene por objeto la anulación de la decisión de 4 de junio de 2002.
- 3) Cada parte cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 101 de 26.4.2003.

(2004/C 314/49)

(Lengua de procedimiento: español)

En los asuntos acumulados T-117/03 a T-119/03 y T-171/03, New Look Ltd, con domicilio social en Weymouth, Dorset (Reino Unido), representada por la Sra. R. Ballester y el Sr. G. Marín, abogados, contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (agentes: Sr. O. Montalvo y Sras. J. García Murillo y S. Laitinen), y en los que la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI es: Naulover, S.A., con domicilio social en Barcelona (España), que tienen por objeto cuatro recursos interpuestos contra las resoluciones de la Sala Primera de Recurso de la OAMI de 27 de enero de 2003 (R 95/2002-1, R 577/2001-1, R 578/2001-1) y de 15 de abril de 2003 (R 19/03-1), relativas a procedimientos de oposición entre Naulover, S.A., y New Look Ltd, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por los Sres. J. Pirring, Presidente, y A.W.H. Meij y N.J. Forwood, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 6 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.

(¹) DO C 146 de 21.6.2003.